

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2018-00012

De acuerdo con el memorial allegado por el abogado Rafael Alberto Ariza Vesga, se acepta la renuncia al mandato conferido por la Previsora S.A. Compañía de Seguros, sin que haya lugar a librar comunicación toda vez que se observa que fue remitida, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 039).

Se requiere a la Previsora S.A. Compañía de Seguros para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257bbd21ad274a5141b06df4f9e25558ec2a4f96825412d0e0df2dca6fe8dfb1**

Documento generado en 16/11/2023 04:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>